

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N° 13/22	CONTRATACIÓN DIRECTA TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 10/22
<u>EJERCICIO:</u> 2022	
<u>ETAPA:</u> ETAPA ÚNICA – NACIONAL	
<u>MODALIDAD:</u> SIN MODALIDAD	

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y AHUYENTAMIENTO DE PALOMAS Y MURCIÉLAGOS, SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE TANQUES DE AGUA. EDIFICIO ALSINA 1825 Y EDIFICIO ENTRE RIOS 177

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO

CONSULTAS:

Se recibirán solo hasta 72 horas antes del comienzo del acto de apertura

Por correo electrónico:

dcompras@das.gob.ar

Por escrito:

Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090)
C.A.B.A.

Lunes a viernes de 10:00 a 17:00 h

PRESENTACION DE OFERTAS / ACTO DE APERTURA:

Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090)
C.A.B.A. de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 h.

Teléfono: 0810-222-0317 internos 1703/1704

Se recibirán hasta antes del comienzo del acto de apertura.

PAGINA WEB:

<http://www.das.gob.ar/>

DIA Y HORA DE APERTURA:

23 de marzo de 2022 – 13 h

IMPORTANTE: Debido a la pandemia Covid-19, solo podrá presenciar el acto de apertura de ofertas un miembro de cada firma en caso de creerlo oportuno, respetando las medidas de seguridad informadas al ingresar al Organismo.

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º Normativa aplicable/ Orden de prelación

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Delegado N° 1023/01, Ley de Obras Publicas y su reglamentación para esta D.A.S., aprobada mediante la Resolución N° 018/2020 y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia. Dicho reglamento puede ser consultado en la página de web de la D.A.S.
2. Pliego único de bases y condiciones generales y particulares, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la D.A.S.
3. Las especificaciones técnicas.
4. Oferta y muestras que se hubieran acompañado (en caso de corresponder).
5. Orden de Compra, Convenio o Contrato, según corresponda.

Artículo 2º Vista / Descarga de pliegos

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la D.A.S. <http://www.das.gob.ar>/ Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail dcompras@das.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y **dirección de correo electrónico, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación. Aquellos interesados que descarguen el Pliego y no lo informen, podrán igualmente participar del proceso, pero no podrán alegar desconocimiento sobre eventuales modificaciones efectuadas en el mismo.

Artículo 3º Requisitos de las ofertas/ Documentación a presentar

3.1. Las ofertas deberán observar las siguientes formalidades:

- a) Redactadas en idioma nacional y presentadas en original, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
- b) Firmadas en todas sus hojas, en caso de hojas doble faz, deberán ser firmadas en ambas caras por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
- c) Las cotizaciones presentadas por el oferente, deberán detallar el precio unitario y total de cada renglón en números por la cantidad solicitada y el precio total general de la oferta en números y letras. En caso de discrepancias entre el precio unitario y el total por renglón, se tomará como válido el precio unitario.
- d) Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- e) Los sobres deberán ser presentados perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a la que corresponde, el día y hora de apertura.
- f) Los oferentes deberán constituir un correo electrónico y domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas las notificaciones que se lleven a cabo.
- g) Los precios deberán cotizarse con I.V.A. incluido. En caso de no especificarse en la oferta, las cotizaciones se tomarán como precio final.
- h) Los precios establecidos en el contrato sobre la base de las propuestas aceptadas, serán invariables sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieren, o los cambios experimentados por los precios de mano de obra o de materiales.
- i) Los artículos que se ofrecen, deberán ser de calidad y características determinadas en las especificaciones previstas, indicando el país de origen de los productos ofertados.
- j) El proponente podrá ofrecer un descuento por la adjudicación íntegra.
- k) En caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas, se podrá cotizar ofertas variantes.

3.2. Junto con la oferta se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción o preinscripción en el sistema de proveedores del Estado. (COMPR.AR)
- b) Declaración Jurada de inegebilidad que forma parte integrante del Pliego firmada.
- c) Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. vigente.
- d) Los oferentes deberán figurar sin deuda ante la AFIP, al momento de la evaluación de las ofertas, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la RG-AFIP 4164/2017. La consulta será realizada por la D.A.S, si el oferente registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72 h para regularizar su situación, caso contrario, la oferta será desestimada.

- e) Pliego de bases y condiciones particulares firmado en todas sus hojas. No será necesaria la presentación del Reglamento General ni del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- f) Muestras solicitadas, en caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas.
- g) Garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 10° de las presentes cláusulas. Será causal de desestimación NO subsanable la no presentación de la misma.

Artículo 4° Plazo de mantenimiento de oferta

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte de la D.A.S, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera del plazo establecido lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

Artículo 5° Circulares aclaratorias y modificatorias

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas, y se notificarán con 48 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio web de la D.A.S. con al menos 24 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con al menos 24 h de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Artículo 6° Causales de Desestimación

Serán causales de desestimación de oferta no subsanables las dispuestas en el Art. 69° del REGLAMENTO aprobado en la RES. G.G. N° 018/2020. Asimismo, serán causales de inelegibilidad de la oferta las dispuestas en el Art. 70° del mencionado Reglamento. El mencionado documento puede ser consultado en la página de la DAS www.das.gob.ar.

Artículo 7° Evaluación de ofertas

La Comisión Evaluadora efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual dictaminara o recomendará la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente. Esta etapa es confidencial y no se concederán vistas de las actuaciones, hasta que se encuentre labrado el correspondiente dictamen.

Artículo 8° Impugnaciones

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los dos (2) días hábiles de emitido y se expondrá en el sitio de Internet de la D.A.S., pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación, y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) hábiles días de su difusión en el sitio de Internet de la D.A.S., en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación establecida en el Art. 84 del REGLAMENTO aprobado por la RES. G.G. N° 018/2020.

Artículo 9° Adjudicación y Contrato / Orden de Compra

La adjudicación será notificada vía correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. La D.A.S. se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente procedimiento, en un todo de conformidad con el Art. 12 del Decreto Delegado N° 1023/01. En ningún caso, ya sea por la desestimación de la oferta, por quedar sin efecto o anularse el procedimiento, el oferente tendrá derecho a reclamo alguno por cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación del presente llamado.

El Departamento Compras y Obras Publicas deberá confeccionar la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación y notificará al adjudicatario por cualquiera de los medios habilitados, produciéndose el perfeccionamiento de la contratación; en el caso que el acuerdo se instrumente mediante un convenio o contrato, se entenderá por perfeccionado cuando se firme por ambas partes.

Artículo 10° Garantías

Para avalar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deberán constituir, en caso de corresponder, las siguientes garantías las cuales deberán estar dirigidas a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, C.U.I.T. N° 30-54.669.846-3, Dirección: Adolfo Alsina 1825 (1090) C.A.B.A.

- GARANTIA DE OFERTA, por el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, en caso de cotizar con descuentos, alternativas, o variantes, la fianza se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN, por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación.
- CONTRA GARANTIA, por el 100% de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo, cuando las condiciones de pago así lo previesen.
- GARANTIA DE IMPUGNACIÓN, por el tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones cuestionados. Si el dictamen de evaluación no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculara sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

Estas garantías podrán constituirse según las formas estipuladas en el Art. 84º del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020.

IMPORTANTE: Se podrán constituir las garantías requeridas mediante un PAGARÉ a la vista cuando el monto de la misma no supere la suma de pesos: veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Excepciones a la obligación de presentar garantías (Según Art. 86º del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020).

Artículo 11º Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones

Los oferentes podrán ser pasibles de las penalidades y/o sanciones establecidas en el Art. 29 del Decreto Delegado N° 1023/01, conforme el régimen previsto en los capítulos V y VI, del citado Reglamento. Asimismo, el adjudicatario y/o cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a este organismo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en la normativa vigente.

Artículo 12º Forma de pago

El pago de las facturas será dentro de los 30 (treinta) días corridos de emitido el certificado de la Comisión de Recepción Definitiva.

Presentación de documentación: Deberá ser remitida al Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edif. anexo, 7º piso, C.A.B.A., de 11 a 16 h. La/s factura/s, en formato digital a través del mail dcompras@das.gob.ar; lo/s remito/s originales previamente conformados por el sector solicitante en la oficina de Compras y Obras Públicas, junto a cualquier otra documentación pertinente.

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	12	Mes	Servicio de control de plagas, desratización, desinfección, desinsectación y ahuyentamiento de palomas y murciélagos.
2	2	Unidad	Servicio semestral de limpieza, desinfección y control de tanques de agua.

Se deberá cotizar en la planilla de cotización el precio mensual y anual del producto solicitado, siendo la moneda de cotización pesos argentinos. Se podrá adjuntar una hoja a la planilla de presupuesto con las características, especificaciones, salvedades y ofertas alternativas, manteniendo el mismo formato: número de renglón, descripción, precio unitario en números y precio total en números y letras.

1- SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y AHUYENTAMIENTO DE PALOMAS Y MURCIÉLAGOS

1.1.- ALCANCES

1.1.1. CONTROL DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y AHUYENTAMIENTO DE PALOMAS Y MURCIÉLAGOS

Las tareas a realizar por el adjudicatario abarcarán los siguientes ítems: mantenimiento higiénico por intermedio del control de plagas (desratización, desinfección, desinsectación y ahuyentamiento de palomas y murciélagos) en las distintas dependencias particulares que integran los edificios, interiores de oficinas, consultorios y sus mobiliarios, alfombras, sanitarios; como así también las partes que conforman las zonas comunes de los edificios; a saber: hall de entrada, pasillos, patios, escaleras y descansos, cúpula, balcones, ventanas, cielorrasos, paredes, pisos y zócalos, interiores de cabina de ascensores, etc.

1.1.2. LUGARES A CUBRIR

- a- Áreas comunes de circulación (Halls, pasillos, salas de espera).
- b- Escaleras y Ascensores.
- c- Oficinas y dependencias.
- d- Consultorios.
- e- Talleres de Mantenimiento.
- f- Vestuarios, baños y comedores.
- g- Subsuelos completos (Depósitos, salas de máquinas, etc.).
- h- Salas de máquinas de los ascensores.
- i- Cúpula del 9no. Piso.
- j- Balcones y Terrazas.

1.2. CONTROL DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y AHUYENTAMIENTO DE PALOMAS Y MURCIÉLAGOS

Las técnicas de eliminación de insectos y roedores a utilizar deberán ser a través de: micropuntos de gel, pulverización, cebos rodenticidas granulados, etc., con productos de última generación, según las distintas plagas a combatir.

1.2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS DE DESINFECCIÓN

Cada uno de los lugares a cubrir, conforman las siguientes áreas, las cuales se tratarán con productos específicos y acordes con los ambientes descriptos, según sea su función y contenido; a saber:

- **Área 1:** Conformada por ambos subsuelos, taller de Maestranza, depósitos, salas de máquinas de los ascensores, cúpulas y Archivo.
- **Área 2:** Oficinas y despachos en general
- **Área 3:** Baños, vestuarios, halles, pasillos y escaleras.

Se utilizarán cebos de gel insecticida en base al hidrameltnoma al 2,15 % y se aplicará el mismo gel con jeringas utilizando entre ½ y 1 gramo por cada 2 metros lineales, de acuerdo al tamaño del lugar a colocar.

- **Área 4:** Balcones y Terraza.

Se tratarán especialmente los distintos, zócalos y sumideros, con productos de gran poder de volteo. Maquinarias a utilizar: Mochila manual.

- **Área 5:** Consultorios.

Se realizará por rociado por aspersion y aplicación de gel insecticida. El rociado por aspersion se efectuará con soluciones acuosas a base de deltametrina y con una proporción de 1,2 % efectuando un rociado fino en cada consultorio para controlar todo tipo de insectos (cucarachas, moscas, mosquitos, etc.).

Se deberá colocar, también, gel insecticida, en base al hidremeltnona al 2,15 % cada 2 metros lineales y se colocará en rendijas, burletes, marcos, zócalos y las pequeñas aberturas que puedan existir.

Los productos deben ser inofensivos para el ser humano de acuerdo a la dilución detallada. Asimismo no deberán alterar ni manchar los mobiliarios.

Todos los compuestos utilizados deben estar aprobados por Salud Pública y Senasa, para ser aplicados en saneamiento ambiental.

1.2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS DE DESRATIZACIÓN

Se realizará desratización mediante el empleo de cebos secos y cebos frescos colocados en lugares estratégicos y en dispositivos especiales, que serán renovados con una frecuencia bimestral en sus distintas variedades (granulados, parafinados, en pasta, etc.)

Los cebos secos o bloques parafínicos serán formulados sobre granos de trigo candeal, presentado en envases de polietileno, que los preserven más tiempo frescos, evitando la dispersión. Como principal activo se utilizará el **bromadiolone** con efecto retardatario para evitar sospechas en la colonia. Se colocará en desagües y rejillas.

Los cebos frescos serán la preparación de cebos monodósicos frescos a base de bromadiolone o brodifacoum, envasados en bolsas de polietileno con efecto retardatario para evitar sospechas en la colonia.

Todos los compuestos utilizados deben estar aprobados por Salud Pública y Senasa, para ser aplicados en saneamiento ambiental.

1.2.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS DE DESINSECTACIÓN

Se implementará por el método de Rociado por Aspersion y Gel insecticida.

- **Rociado por Aspersion:** Se formulará una mezcla de insecticidas PIRETROIDES, CARBAMATOS productos que aseguren buen poder de volteo y alta residualidad y no irriten, sean inodoros y no manchen.
- **Gel Insecticida a base de Hidrametilnona:** Para complementar con las tareas de desinsectación se aplicará mediante una pistola en lugares puntuales, colocando el cebo para cucarachas que provoque entre la colonia el efecto llamado dominó.

1.2.4. AHUYENTAMIENTO DE PALOMAS Y MURCIÉLAGOS

Se realizará con una metodología acorde al problema existente y a los espacios donde se deba aplicar, pudiendo realizarse mediante líquidos o pastas ahuyentadoras, púas o pinchos.

Todos los compuestos utilizados deben contar con las aprobaciones de Salud Pública y SENASA, para ser aplicados en el Saneamiento Ambiental.

1.3.- PERIODICIDAD DE LOS TRABAJOS

Las frecuencias para realizar los trabajos descriptos serán las siguientes:

1.3.1. DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN

- a- Los servicios de desinfección y desinsectación por rociado se realizarán dos (2) aplicaciones mensuales para todo el edificio.
- b- En caso de los cebos con gel insecticida, los mismos se deberán reponer en forma mensual.

1.3.2. DESRATIZACIÓN

Este servicio se realizará en forma mensual en todas las áreas mencionadas.

1.3.3. AHUYENTAMIENTO DE PALOMAS Y MURCIÉLAGOS

Este servicio se realizará según la necesidad eventual.

1.4.- DOCUMENTACIÓN Y MUESTRAS REQUERIDAS

1.4.1. CERTIFICADO DE VISITA

Para la cotización, se deberá realizar una visita a los lugares mencionados en el punto 1.1.2 de las especificaciones técnicas, previo aviso a Seguridad e Higiene Laboral de la DAS., correo electrónico: seguridadehigiene@das.gob.ar, teléfono 0810-222-0317 Int. 1905 y 1906, 6° piso A, de Alsina 1825 "Edificio Anexo" C.A.B.A., días hábiles de 10 a 16 hs., donde se extenderá un **certificado de visita**, el que deberá adjuntarse indefectiblemente en la oferta.

1.5. MUESTRAS DE MATERIALES

La adjudicataria deberá presentar muestras de todos los materiales a utilizar en el servicio, con suficiente antelación y no podrán ser utilizados sin la previa autorización expresa de la inspección de la Dirección Servicios Generales de la DAS.

2- SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE TANQUES DE AGUA

2.2. LIMPIEZA DE TANQUES

Serán objeto de la contratación el servicio de limpieza para la totalidad de los tanques de ambos edificios. Cantidad 20 (veinte) unidades de diferentes capacidades, ubicados en el 2° Subsuelo y la Azotea.

2.2.1. TANQUES DEL EDIFICIO ALSINA 1825:

- Uno (1) Tanque de 6.000 litros aprox.
- Dos (2) Tanques de 9.500 litros.
- Uno (1) Tanque de 12.000.
- Uno (1) Tanque de 20.000 litros aprox.
- Uno (1) Tanque de 26.000 litros aprox.

2.2.2. TANQUES DEL EDIFICIO AV. ENTRE RÍOS 177:

- Catorce (14) Tanques de 2.500 litros.

2.3. LIMPIEZA DE TANQUES

Los trabajos a realizar para la limpieza y desinfección de los tanques de agua deberán cumplir con los siguientes pasos, a saber:

Se concretará y se aprobará con la Dirección Servicios Generales de la DAS el día y la hora en que se limpiarán cada uno de los tanques, haciendo constar dicho cronograma en el Libro virtual. La desinfección deberá realizarse primeramente en los tanques cisternas y luego se continuará con los tanques de la terraza del edificio, efectuando para todos el mismo procedimiento.

Se procederá a cerrar la llave de entrada de agua o se trabará el mecanismo de flotantes a los fines de impedir el ingreso de agua de la red de suministro. Se apagarán las bombas elevadoras de aguas a tanque de reserva, a fin de evitar el trabajo en vacío. Se vaciarán los tanques cisternas por medio de válvulas de desagote o mediante el empleo de bombas de achique, cuidando que los desagües pluviales funcionen correctamente. Se retirarán las tapas de acceso y de inspección procediendo a la limpieza profunda de las mismas. Se limpiarán y rasquetearán los marcos de las tapas y se alisarán las bases de apoyo de las mismas. Se procederá al retiro mediante bomba de achique y embolsado de los sedimentos acumulados en el fondo del tanque o cisterna, previo taponamiento de las bocas de salida con estopa para evitar el ingreso de sedimentos a las cañerías.

Una vez extraídos los sedimentos se enjuaga con agua limpia y se procede a la limpieza profunda en forma mecánica con hidrolavadora a presión nominal mayor a 200 Kg./cm² o a cepillo de cerda dura, según corresponda, prestando mayor importancia a la presencia de grietas y fisuras por ser los sitios de más alta frecuencia de deposición de microorganismos. Se deberá desprender el sarro de paredes, pisos y techos y todo residuo del mismo. Realizadas estas tareas se obturarán las grietas y fisuras con materiales adecuados de gran impermeabilidad y rápido secado.

Se procederá a enjuagar las veces que sea necesario para comenzar el proceso de desinfección. La desinfección deberá realizarse llenando el tanque hasta aproximadamente la tercera parte de su capacidad total y agregando en ese momento cloro en la proporción adecuada para lograr una concentración de 0.165 g. por litro, realizando un cepillado rápido con dicha solución y dejando actuar la misma por el término de una hora. Luego se vacía el tanque y se enjuaga las veces que sea necesario. Se colocarán las tapas verificando, previamente, los desagotes y funcionamiento de los flotantes. Finalmente se llenarán los tanques hasta la mitad del volumen y se agregará una solución de hipoclorito de sodio de concentración 1 cm³ cada 10 litros de capacidad del tanque.

Concluido este proceso se procede a abrir las válvulas para que el producto desinfectante se distribuya por las cañerías.

Las canillas del edificio deberán permanecer cerradas durante 60 minutos, ni se utilizarán inodoros, bidets, etc., para dejar actuar el producto en toda la red de distribución, luego se procederá a abrir grifos de toda la red de distribución hasta desagotar totalmente los tanques.

Posteriormente se cierran las válvulas y se procede a enjuagar varias veces el interior de los tanques, para eliminar cualquier resto del producto, hasta lograr en la canilla más alejada de los tanques, olor y gusto normal en el agua.

Luego, se habilitará el tanque para proceder a su llenado y posterior uso.

Será responsabilidad del contratista informar semestralmente a la Dirección Servicios Generales de la DAS dejando constancia en el Libro virtual, sobre el estado general de los tanques, indicando, en caso que fuera necesario, el tipo de reparaciones que deban efectuarse a los fines de mantenerlos en óptimas condiciones. Se realizarán dos limpiezas anuales de manera semestral.

2.4.- PERIODICIDAD DE LOS TRABAJOS

2.4.1. LIMPIEZA DE TANQUES

Este servicio se realizará de forma semestral.

2.4.2. MUESTRAS DE AGUA Y CERTIFICADOS DE LIMPIEZA DE TANQUES

Concluidas las tareas de Limpieza de Tanques, se tomarán muestras de agua, la primera de la canilla más alejada de los tanques y las otras de la válvula de limpieza de cada tanque. Estas muestras deberán analizarse bacteriológicamente y fisicoquímicamente, debiendo cumplir las normas vigentes. Se deberá entregar la oblea QR del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A los diez días de la primera toma de muestras, se deberán efectuar nuevas tomas en igual forma y realizar idéntico procedimiento. Se deberá entregar Certificado adjuntando los resultados obtenidos, debidamente firmados por el Director Técnico de la empresa contratista.

2.5.- DOCUMENTACIÓN

2.5.1. CERTIFICADO DE VISITA

Para la cotización, se deberá realizar una visita a los lugares mencionados en el punto 2.2.1 y 2.2.2 de las especificaciones técnicas, previo aviso a Seguridad e Higiene Laboral de la DAS., correo electrónico: seguridadehigiene@das.gob.ar, teléfono 0810-222-0317 Int. 1905 y 1906, 6° piso A, de Alsina 1825 "Edificio Anexo" C.A.B.A., días hábiles de 10 a 16 hs., donde se extenderá un **certificado de visita**, el que deberá adjuntarse indefectiblemente en la oferta.

3. SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL

Se deberá presentar ante Seguridad e Higiene Laboral de la Dirección de Ayuda Social, una vez recepcionada la Orden de Compra, el **Programa de Seguridad** confeccionado y firmado por el encargado de Seguridad e Higiene Laboral del trabajo de la Contratista, aprobado por su A.R.T., como así también el listado del personal que realizará las tareas, con su correspondiente CUIL y coberturas de los riesgos del trabajo.

Se deberá presentar las **planillas de capacitación** básica de seguridad del personal ante los riesgos del trabajo.

Todo el personal del adjudicatario deberá contar con los **elementos de protección personal** que imponen las tareas a desarrollar según se especifica en el Decreto 351/79 y la Ley de Riesgos del Trabajo. Se controlará el uso obligatorio de los elementos de protección personal, exigiéndose todo lo establecido en la Res. S.R.T. 319/99 y Res. S.R.T. 231/96.

4.- TAREAS A REALIZAR

Todas las tareas se realizarán fuera de los horarios laborables, y/o durante fines de semana.

No se permitirá el acceso de personal de la empresa que no haya sido acreditado fehacientemente con ART y cumpla con todo lo solicitado por la Dirección Servicios Generales de la DAS, quien aprobará todo lo relativo a este tema.

Será total responsabilidad de la adjudicataria el ajustarse estrictamente a todas las disposiciones reglamentarias vigentes en materia de transporte, seguridad ambiental, higiene, seguridad, etc., emanadas de los entes e instituciones con competencia en estos temas, debiendo contar con todas las habilitaciones, autorizaciones y permisos que sean pertinentes.

PLAZO DE INICIO Y EJECUCIÓN:

RENGLÓN N° 1: El servicio será MENSUAL y comenzará a tener vigencia a partir del **mes de ABRIL 2022** por el término de DOCE (12) meses.

RENGLÓN N° 2: El Servicio será SEMESTRAL y tendrá vigencia a partir del **mes de ABRIL 2022** por el término de DOCE (12) meses.

LUGAR DE ENTREGA: Adolfo Alsina 1825 (1090) C.A.B.A. – A coordinar previamente con la Dirección de Servicios Generales.

CONTACTO PARA ENTREGA Y COORDINAR VISITA TECNICA:

Dirección de Servicios Generales

E-Mail: sgenerales@das.gob.ar

Tel: 2206-2420

PLANILLA DE COTIZACIÓN

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	12	Mes	Servicio de control de plagas, desratización, desinfección, desinsectación y ahuyentamiento de palomas y murciélagos.	\$	\$
2	2	Unidad	Servicio semestral de limpieza, desinfección y control de tanques de agua.	\$	\$
<u>COSTO TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: PESOS</u>					\$
.....					

Importante: Los montos ofertados deberán entenderse como finales (IVA incluido) y se considerarán fijos e inamovibles.

• Mantenimiento de oferta conforme a pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

• Forma de pago conforme a pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

• Plazo de inicio y ejecución conforme a pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

Correo electrónico donde serán válidas todas la notificaciones que se lleven a cabo:

.....

Teléfono de contacto válido para todas las comunicaciones:.....

CUIT N°:

Firma

Aclaración

DECLARACION JURADA DE INELEGIBILIDAD

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación:

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del Artículo 70º del Reglamento de Procedimiento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (RES. G.G. N° 018/2020), dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma y de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inelegibilidad para contratar.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

CERTIFICADO DE VISITA

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y AHUYENTAMIENTO DE PALOMAS Y MURCIÉLAGOS, SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE TANQUES DE AGUA. EDIFICIO ALSINA 1825 Y EDIFICIO ENTRE RIOS 177.

RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE Y APELLIDO:

FECHA DE LA VISITA:

Se verifica la visita realizada a las instalaciones pertenecientes a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, edificio Adolfo Alsina 1825 y Entre Ríos 177, en un todo de acuerdo a lo requerido en el pliego de bases y condiciones.

Observaciones:

.....

.....

.....

.....

.....

.....
Firma del representante de la empresa

.....
Firma del representante de la DAS